

Delegada de la procuraduría de la defensa de los niños, niñas y adolescentes del DIF Municipal

Realizará las siguientes funciones:

I. Elaborar Informe Trimestral de Avance remitiéndolo a la Titular de Transparencia.

II. Elaborar Programa Operativo Anual (POA) de forma trimestral remitiéndolo a la Titular de Transparencia y al Enlace de Contraloría.

III. Proponer a la Dirección General estrategias innovadoras para optimizar recursos humanos económicos y materiales para coordinar la entrega de los apoyos.

IV. Gestionar ante las Áreas correspondientes las herramientas necesarias para realizar el trabajo en campo de los programas sociales que se ejecutan.

V. Remitir la información necesaria de los beneficiarios de los programas sociales a la Coordinación de Planeación, Estadística y Evaluación para la actualización de los Padrones.



VI. Realizar visitas de supervisión a los Centros de Entrega de programas sociales en los municipios, referente a la entrega de apoyos sociales a los beneficiarios.

VII. Mantener estrecha coordinación con dependencias estatales y municipales para coordinar acciones de atención a las necesidades de la sociedad previa autorización del superior jerárquico.

VIII. Asesorar y orientar jurídicamente a las personas que así lo requieran, así como realizar platicas prematrimoniales, elaborar convenios, actas de comparecencia

IX. Promover denuncias y demandad antes juzgado mixto y/o ministerio público.

X. Generar condiciones administrativas seguras para niños, niñas y adolescentes.



XI. Administrar al personal responsable de cada uno de los Centros de entrega.

XII. Vigilar los procesos de recepción de los diferentes proveedores autorizados y otras instituciones afines al programa.

XIII. Mantener permanentemente informada a la Dirección General de las actividades realizadas, y Las demás inherentes al Área de su competencia o por delegación expresa de su superior jerárquico.

